



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

SAN LUIS, 20 OCT 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 019/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales relacionada a la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales", obrante en el EXP-USL: 10938/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 019/15 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se aprueba el Reglamento de Prácticas de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales", conforme se detalla en el Anexo I de dicha norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó exhaustivamente la propuesta según consta a fs. 377 del expediente de referencia y recomendó la ratificación de la Ordenanza N° 019/15 del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen favorable del Consejo de Posgrado, aconsejó ratificar la Ordenanza N° 019/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 13 de octubre de 2015, aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió ratificar la Ordenanza N° 019/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales mediante la cual se aprueba el Reglamento de Prácticas de la citada Carrera, conforme se detalla en el Anexo I de la misma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 019/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Prácticas de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales", conforme se detalla en el Anexo I de dicha norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

49

mk

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Oguín
Vicefactor - UNSL
a/c Rectorado RR N°